



Ayuntamiento de Oropesa

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	22 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:07 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Secretaria Acctal.	Teresa de Jesús García Pino

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	SÍ
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	David Fernández Moreno	NO
04209828T	Israel Fernández Arroyo	SÍ
04212154A	Iván Jiménez Otero	NO
02092562E	Juan Antonio Morcillo Reviriego	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	SÍ
04200682P	Sara Moreno Soria	SÍ
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	SÍ
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre





Ayuntamiento de Oropesa

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de Octubre de 2021

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, pregunta a los Concejales presentes si existe alguna observación en el acta de la sesión ordinaria de 16 de Octubre de 2021.

No se formula observación alguna, por lo que se entiende aprobada por unanimidad la redacción del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 16 de Octubre de 2021.

Expediente 707/2021. Rectificación error material en Expediente de Solicitud de Compatibilidad Particular en Expte. 575/2021

Favorable | **Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 1

En el Expediente consta Propuesta de Resolución de fecha 17 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente:

Expediente:	575/2021
Procedimiento:	SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE FERIA, 24. PROMOTOR DIEGO SORIA SÁNCHEZ.
Resolución:	Acuerdo del Pleno
Fecha:	16 de Octubre de 2021

Concretamente en el siguiente documento:

Documento:	Acuerdo de Pleno
Fecha:	16 de Octubre de 2021
Observaciones:	Error en transcripción de la Propuesta de Acuerdo





Ayuntamiento de Oropesa

En el siguiente sentido:

Donde dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1601, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

- Proyecto: Nave Agrícola Ganadera
- Promotor: David Alama Martín
- Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

- Proyecto: Nave Agrícola Ganadera
- Promotor: David Alama Martín
- Situación: Polígono 3 parcela 32. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente

Debe decir:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1602, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:





Ayuntamiento de Oropesa

Proyecto: Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar
Promotor: Diego Soria Sánchez
Situación: calle Ferial, 24. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar
Promotor: Diego Soria Sánchez
Situación: calle Ferial, 24. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que se produjo un error material en la transcripción del acuerdo, de ahí que proceda adoptar el acuerdo que se propone.

A continuación, el Concejales Alejandro Suela Sánchez, hace referencia al escrito recibido en el Ayuntamiento, el cual el Sr. Alcalde le ha trasladado, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, en el cual se exponen diversas consideraciones sobre la compatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el ejercicio privado de la profesión de arquitecto. A este respecto, indicando que no se trata de una cuestión personal con el arquitecto municipal, hace constar que según dicha comunicación entiende que el Ayuntamiento no sigue el procedimiento indicado.

El Sr. Alcalde le responde que en referencia a dicho escrito del Colegio, el otorgamiento de compatibilidades se está haciendo correctamente. Aún así, la Corporación está estudiando la posibilidad de convocar una plaza de personal funcionario.

Se somete a votación la propuesta, manifestando el Sr. Suela que, en concordancia con el sentido de la votación de su grupo en el expediente inicial, volverán a abstenerse en este asunto por el mismo motivo, manifestando su bastención en el asunto la Concejales Virginia Menéndez Álvarez.

Por tanto, la propuesta queda aprobada por mayoría de cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales Juan Antonio Morcillo Reviriego, Concepción Rubio Hernández, Israel Fernández Arroyo, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; ningún voto en contra; y dos abstenciones correspondientes a los Concejales Alejandro Suela Sánchez y Manuel Alejandro Cisneros Barrero.

Expediente 708/2021. Rectificación error material en Expediente de Solicitud de Compatibilidad particular en Expte. 576/2021

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0





Ayuntamiento de Oropesa

En el Expediente consta Propuesta de Resolución de fecha 17 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente:

Expediente:	576/2021
Procedimiento:	SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARTICULAR PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLE Y REALIZACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ESQUINA CALLE CASA GRANDE, 19. PROMOTOR PEDRO REDONDO CALVO
Resolución:	Acuerdo del Pleno
Fecha:	16 de Octubre de 2021

Concretamente en el siguiente documento:

Documento:	Acuerdo de Pleno
Fecha:	16 de Octubre de 2021
Observaciones:	Error en transcripción de la Propuesta de Acuerdo

En el siguiente sentido:

Donde dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1601, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

- Proyecto: Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar.
- Promotor: Diego Soria Sánchez
- Situación: calle Ferial, 24. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:





Ayuntamiento de Oropesa

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

- Proyecto: Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar.
- Promotor: Diego Soria Sánchez
- Situación: calle Ferial, 24. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente

Debe decir:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

El alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 5 de octubre de 2021, registro de entrada número 1602, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:

Proyecto: Demolición de inmueble y realización Vivienda Unifamiliar en esquina.

Promotor: Pedro Redondo Calvo

Situación: calle Casa Grande, 19. 45560 Oropesa (Toledo).

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:

Proyecto: Demolición de inmueble y realización Vivienda Unifamiliar en esquina.

Promotor: Pedro Redondo Calvo

Situación: calle Casa Grande, 19. 45560 Oropesa (Toledo).

SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por mayoría de cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales Juan Antonio Morcillo Reviriego, Concepción Rubio Hernández, Israel Fernández Arroyo, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; ningún voto en contra; y tres abstenciones correspondientes a los Concejales Alejandro Suela Sánchez, Virginia Menéndez Álvarez y





Ayuntamiento de Oropesa

Manuel Alejandro Cisneros Barrero.

Expediente 703/2021. Revisión Tarifas Agua Potable para 2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En el expediente consta Propuesta de Alcaldía al Pleno, de fecha 16 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

Visto el documento presentado Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., con número de identificación fiscal A-260019992, de fecha 15 de noviembre de 2021, registro de entrada 2021-E-RE-506, relativo a aplicación de la revisión de precio del metro cúbico facturada de forma anual durante el periodo de la concesión de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC), conforme al coeficiente de revisión 1,0537.

Visto el contenido del contrato actualmente en vigor del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela con Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, en el que se expone que para el año 2011 y siguientes, el incremento de tarifas se efectuará por aplicación del IPC correspondiente a noviembre del ejercicio inmediato anterior.

Consultados los datos relativos al IPC aplicable, se considera correcto el coeficiente indicado por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A, por lo que en aplicación del contrato, procede aplicar el coeficiente de revisión 1,0537 a las siguientes tarifas:

Cuota del Servicio	15,00 € / Trimestre
Bloque 1: de 0 a 15 m ³	0,7469 € / m ³
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,0638 € / m ³
Bloque 3: más de 30 m ³	1,1318 € / m ³

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Modificar las tarifas a aplicar por metro cúbico de forma anual, aplicando a las tarifas que se venían cobrando el coeficiente de revisión 1,0537, aplicándose en lo sucesivo las siguientes tarifas:

Cuota del Servicio	15,81 € / Trimestre
Bloque 1: de 0 a 15 m ³	0,7870 € / m ³
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,1209 € / m ³





Ayuntamiento de Oropesa

Bloque 3: más de 30 m ³	1,1926 € / m ³
------------------------------------	---------------------------

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que según lo establecido en el Contrato con la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., como concesionaria del servicio, anualmente se viene realizando la revisión de las tarifas.

El Sr. Suela hace constar que, examinada la documentación del expediente, observa que para el cálculo del coeficiente de revisión se utilizan los índices correspondientes a Octubre de 2020 y Octubre de 2021, por lo que considera que el periodo de referencia son 13 meses cuando debería ser de 12 meses.

El Sr. Morcillo le contesta que, a pesar de lo manifestado por el Sr. Suela, desde la Corporación consideran que hace referencia a 12 meses, puesto que es la fórmula habitual para el cálculo de la revisión que se viene utilizando desde que se formalizó el contrato.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por mayoría de cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales Juan Antonio Morcillo Reviriego, Concepción Rubio Hernández, Israel Fernández Arroyo, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; y tres votos en contra correspondientes a los Concejales Alejandro Suela Sánchez, Virginia Menéndez Álvarez y Manuel Alejandro Cisneros Barrero.

Expediente 704/2021. Presupuesto 2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En el expediente consta la Propuesta de Alcaldía al Pleno, del siguiente tenor literario:

D. Juan Antonio Morcillo Reviriego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

En relación con el expediente de aprobación del Presupuesto General, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:





Ayuntamiento de Oropesa

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Se propone por la Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	897.822,26 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	461.450,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719.343,98 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	52.300,00 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	2.159.916,24 €

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	851.127,55 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	915.318,17 €
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.700,00 €
6 INVERSIONES REALES	239.770,52 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	2.159.916,24 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar los motivos por los que alguna de las partidas presupuestarias de ingresos ha sido objeto de modificación. Igualmente indica que el pasado día 29 de octubre se procedió a abonar el importe total del préstamo del I.C.O., procediendo a su amortización anticipada total. Dentro del capítulo de Inversiones, se ha dotado de consignación presupuestaria para acometer las obras de instalación de césped en el Campo de Fútbol, ya que entiende que su ejecución es necesaria debido a la realización de actividades deportivas que se desarrollan en dichas





Ayuntamiento de Oropesa

instalaciones así como para promover el aumento de las mismas.

El Concejal Alejandro Suela contesta que aunque su grupo considera válida las explicaciones en cuando a la modificación de alguna de las partidas presupuetarias, no creen que la inversión del césped en el Campo de Fútbol sea lo que necesita el pueblo en este momento, ya que consideran que existen otro tipo de infraestructuras que el Ayuntamiento debería de acometer, como el vertido de aguas, arreglo de caminos y pavimentación de calles. Agradece el esfuerzo en inversiones, aunque según los datos del presupuesto el Esfuerzo Fiscal se sitúa en 342 €/habitante y se revierten solo 89 €/habitante.

El Sr. Morcillo responde que durante los ejercicios anteriores se han tenido que realizar diversas inversiones que pueden pasar desapercibidas como son los arreglos en los tejados de La Compañía. Además, para este año se tiene previsto ejecutar el arreglo del tejado de la Antigua Biblioteca mediante una subvención de Adecor y la mejora de las instalaciones del C.A.I. con el Plan de Mejora de Infraestructuras de la Diputación, así como el arreglo de calles con el Plan de Obras y Servicios. También, una vez que la deuda ha sido cancelada, existe un superávit que se podría utilizar, aunque hay que ser prudente en el gasto y se estudiará cómo invertirlo.

El Sr. Suela le contesta que aunque exista el superávit se debe de cumplir con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que limita la utilización del remanente existente. En lo que se refiere a los impuestos directos e indirectos, concretamente el I.B.I., se encuentran al máximo.

El Sr. Alcalde manifiesta que únicamente se ha incrementado la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, al objeto de equilibrar el gasto del servicio, pero el resto de tasas e impuestos se han mantenido y no han soportado ninguna subida.

Por último el Concejal Alejandro Suela reitera que agradece el esfuerzo en inversiones pero que no considera necesario el destino de las mismas.

Tras las deliberaciones, sometida a votación la Propuesta, es aprobada por mayoría de cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales Juan Antonio Morcillo Reviriego, Concepción Rubio Hernández, Israel Fernández Arroyo, Rubén Zapardiel Otero y Sara Moreno Soria; y tres votos en contra correspondientes a los Concejales Alejandro Suela Sánchez, Virginia Menéndez Álvarez y Manuel Alejandro Cisneros Barrero.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

